







<ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITUD ÚNICA QUE SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE;</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE (<b>CREDECIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL</b>);</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN (<b>CREDECIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL</b>);</li> <li>DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE;</li> <li>ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;</li> <li>PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN;</li> <li>CROQUIS DE LOCALIZACIÓN (<b>DONDE SE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE</b>);</li> <li>PAGO PREDIAL PAGADO AL AÑO CORRIENTE</li> </ul>	SI	N/A	ARTÍCULO III.2 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD ÚNICA, LA CUAL SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE EN LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL. EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$259.00	Fundamento Jurídico: Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
		<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		<input checked="" type="checkbox"/>	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE: Quedo enterado(a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor(a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Así mismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto en los Artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119, 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado(a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros o actividades.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Con base al Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO				DIRECCIÓN DE CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. BENJAMÍN MONTOYA ESTÉVEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA PRINCIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	TECÁMAC CENTRO			MUNICIPIO:	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	DIRECCIÓN DE CATASTRO						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	ING. PAULINA LÓPEZ RIVERO						
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA PRINCIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	TECÁMAC CENTRO			MUNICIPIO:	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUÉ TIEMPO TARDA EN EMITIRSE LA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO?		
RESPUESTA:		15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿CÓMO SE DETERMINA EL COSTO DEL TRÁMITE?		
RESPUESTA:		EN BASE AL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL TRÁMITE?		
RESPUESTA:		LA CERTIFICACIÓN ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL AÑO FISCAL EN CURSO.		
PREGUNTA FRECUENTE 4:		¿DÓNDE DEBO INGRESAR MI TRÁMITE?		
RESPUESTA:		EN LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				

 ING. PAULINA LÓPEZ RIVERO DIRECTORA DE CATASTRO DE TECAMAC	 LIC. BENJAMÍN MONTOYA ESTÉVEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  10/10/2023.
-------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------